NOMBRE DEL CONTRATISTA: AYDA LUZ CEBALLOS MUÑOZ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 36.381.026 DE LA PLATA **CONTRATO:** No. 085 de 2026 **DIRECCION:** CARRERA 6E 7E - 27 **CIUDAD:** LA PLATA HUILA.	**VALOR INICIAL:** OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.946.000) M/CTE **ADICIONAL No.001:** N/A **VALOR TOTAL:** OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.946.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2026000132 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 2026000219 DEL 04 DE ABRIL DE 2026 **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalentes y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscripta por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	**PERIODO DE FACTURACION:** 05 DE MARZO AL 30 DE ABRIL

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	

OBJETO:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS FUNEBRES DESTINADOS A LA ATENCION DE LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO:
05 DE MARZO DE 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:
04 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:
El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de nueve (09) meses o hasta agotar presupuesto contratado.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio la suma no ejecutada.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN:

En el cual la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS certifica que, revisada la base de datos del municipio de Paicol Huila, la señora AYDA LUZ CEBALLOS MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 36.381.026 expedida en La Plata Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO con el municipio de Paicol.

1.RESUMEN

1.1 INFORMACIÓN SOBRE ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

Como Supervisor del Contrato de Suministros No. 085 de 2026, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguientes Obligaciones generales y específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Entregar los elementos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna, en el lugar dispuesto por el Supervisor del contrato, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual. Presentar y entregar informes (cuenta de cobro y/o factura de venta) y soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.	El contratista cumple. Para este periodo de ejecución hizo entrega de los elementos de manera oportuna y eficaz, así como la documentación pertinente para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contractual. Presentando factura FA-19 del 26 de mayo de 2026.
2. Entregar los elementos contratados en los horarios dispuestos por el Supervisor del contrato.	En este periodo de ejecución el contratista entrega los elementos en los horarios establecidos. Cumple
3. Garantizar que los elementos y servicios ofrecidos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.	Durante la ejecución del contrato en este periodo, el contratista cumple entregando los elementos en optimas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas.
4. Asumir los costos de personal, transporte, fletes, cargue, descargue o similares que se ocasionen en razón del cumplimiento del objeto contractual a la Administración Municipal de Paicol, de igual manera mantener los precios ofertados.	Cumple. En este periodo de ejecución el contratista se hace responsable del transporte, fletes, cargue y descargue en la prestación del servicio y de todos los similares que se ocasionaron en razón del cumplimiento del objeto contractual de este proceso.
5. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	En este periodo del contrato no fue necesario el reporte al Municipio de novedades o anomalías ya que no se presentaron.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	Cumple. El contratista obra con lealtad y buena fe evitando todo tipo de en trabamientos y dilataciones.
7. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para este periodo de ejecución no se presentaron amenazas por parte de quienes actúan al margen de la ley.
8. Si no se hubiere ejecutado el contrato en el plazo de ejecución, tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.	En este periodo de tiempo ejecutado no fue necesaria la liquidación del contrato.
9. Responder por sus actuaciones y/o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	El contratista cumple, al responsabilizarle por todas las actuaciones derivadas del presente contrato, como lo establece la ley 80 de 1993.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple. Todas las obligaciones estipuladas para el cumplimiento del objeto contractual en este periodo facturado fueron realizadas a cabalidad.

El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No FA-19 del 26 de mayo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.
Se hace constar que el suministro de los elementos contratados se ha prestado de la mejor manera y no se ha presentado ningún contratiempo en las entregas.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	05 DE MARZO DE 2026

INFORMES

TIPO DE INFORME	No	FECHA
INFORME DE SUPERVISION	01	03 DE JUNIO DE 2026

1.2. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento al Contrato de Suministros No. 085 de 2026, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Primer pago parcial de lo debidamente suministrado mediante factura No. FA-19 del 26 de mayo, de la ejecución del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO PARCIAL N°1	03/06/2026	$1.491.000	$1.491.000	$7.455.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$8.946.000	$0	$8.946.000	$1.491.000	$7.455.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

- ✓ En cumplimiento al contrato de Suministro No.085 de 2026, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 04 de marzo de 2026 y aprobada el mismo día.

- ✓ *Del contrato de Suministros No. 085 de 2026, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de* contratación y cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales soportados según la póliza de cumplimiento No. 61-46-101040455 con fecha de aprobación 04 de marzo de 2026.

- ✓ En cumplimiento del contrato de Suministros No. 085 de 2026, obligaciones generales se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo y abril de 2026 relacionado así:

No.DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION	TIPO DE APORTES	VALOR
MARZO-9501826255	$1.750.905	SALUD	$218.900
		PENSION	$280.200
		ARL	$9.200
		CCF	-
ABRIL-9503458701	$1.750.905	SALUD	$218.900
		PENSION	$280.200
		ARL	$9.200
		CCF	-

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor delegado del contrato de suministros No.085 de 2026 **certifica**, que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 05 de marzo y el 30 de abril de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000132 del 12 de febrero de 2026	2026000219 del 04 de marzo 2026	121000 – Ingresos corrientes de libre destinación	$1.491.000
Valor a Pagar. MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (**$1.491.000**) M/CTE			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Primer pago parcial del contrato de Suministros No.085 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Paicol, a los 03 días del mes de junio de 2026.

Anexo

- Certificado de defunción antecedentes para el registro civil.

ISMAEL CABRERA SON
Supervisor del Contrato

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.